

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

73**ARGANDA DEL REY NÚMERO 4**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento sobre familia, divorcio contencioso, entre don Ángel Enrique Lisi y don Ángel Manuel Castellanos Rodríguez, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 192/2016

En Arganda del Rey, a 7 de diciembre de 2016.—El ilustrísimo señor don José Ángel Rollón Bragado, magistrado-juez del juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Arganda del Rey, ha visto los presentes autos de divorcio, seguidos en este Juzgado con el número 216 de 2014, a instancias de don Ángel Enrique Lisi, representado por la procuradora doña Yolanda García Hernández y asistido por la letrada doña Elena María Gil Ruiz, contra don Ángel Manuel Castellanos, y dicta la presente resolución a la que sirven de base los siguientes:

Fallo

Que estimando sustancialmente la demanda formulada por la procuradora doña Yolanda García Hernández, en nombre y representación de don Ángel Enrique Lisi, contra don Ángel Manuel Castellanos, debo acordar y acuerdo la disolución por divorcio del matrimonio canónico contraído por don Ángel Enrique Lisi y por don Ángel Manuel Castellanos, el día 8 de junio de 2011 en Málaga, con todos los efectos legales, acordando las siguientes medidas:

1.º El uso y disfrute del domicilio familiar sito en la calle Virgen de los Reyes, número 5, tercero izquierda, de la localidad de Arganda del Rey (Madrid), se atribuye a don Ángel Enrique Lisi.

Todo ello sin que proceda hacer especial pronunciamiento, en cuanto a las costas procesales.

Al notificar esta sentencia a las partes, hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito ante este mismo Juzgado, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la notificación, en la forma que dispone la Ley de Enjuiciamiento Civil, fijando domicilio para notificaciones en la sede de la Audiencia Provincial, como competente que es para conocer del recurso.

Y para que sirva de notificación a don Ángel Manuel Castellanos Rodríguez, expido y firmo la presente.

En Arganda del Rey, a 1 de febrero de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/39.384/17)

